



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 454/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”**, requerido mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-132-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **54° Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 17 de julio del 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **23 de julio del 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **27 de julio del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de un (1) licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/111/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE		
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,		DE

Nota. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran contenidas en las páginas 24 a la 38 de las bases de la presente licitación, las cuales se omite su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se declara solvente técnicamente al licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación; además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo para efectos de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES**" al licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$31'264,320.00 (Treinta y Un Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcriben el servicio adjudicado:

Número	Servicio adjudicado	Cantidad	Unidad de Medida
1	Póliza de Mantenimiento y Soporte de Plataformas Digitales, según las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases, en concreto en las páginas 24 a 38 de las mismas.	1	Servicio



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de agosto de 2026, en la 64ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: DAGI

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de agosto de 2026 dos mil veintiseis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

4



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 3336183800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: El proveedor denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 454/2026** en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/111/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación**, determinándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES	Vo.Bo. Técnico SI Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

Nota. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran contenidas en las paginas 24 a la 38 de las bases de la presente licitación, las cuales se omite su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 454/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios presentados por el proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES	N/A	SERVICIO	\$26'952,000.00	\$26'952,000.00
					SUBTOTAL	\$26'952,000.00
					I.V.A.	\$4'312,320.00
					GRAN TOTAL	\$31'264,320.00

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “**LA LEY**”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, es la propuesta más baja, al ser la única solvente documental y técnicamente, por lo que deberá ser adjudicada de acuerdo al criterio de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Patrón de Proveedores